



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2016

No. 103

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el “Programa Institucional” del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2013-2018 3

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer Un Trámite y Siete Servicios y Sus Formatos de Solicitud, en su caso, a cargo de la Secretaría de Cultura, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Servicio denominado "Visita al Museo de Arte Popular (MAP)" a cargo del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 23
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Servicio denominado “Asesoría y Atención Jurídica a la Población en Situación de Vulnerabilidad y/o en Situación de Calle”, que presta la Secretaría de Desarrollo Social, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 25
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Programas Sociales que otorga la Secretaría de Desarrollo Social, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer Un Servicio que presta la Secretaría de Desarrollo Social, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	29
♦ Aviso por el que se da a conocer Un Servicio que presta la Secretaría de Desarrollo Social, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	31
♦ Aviso por el que se dan a conocer Cinco Programas Sociales que otorga la Secretaría de Desarrollo Social, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	33
♦ Aviso por el que se dan a conocer Cinco Servicios que presta el Sistema de Transporte Colectivo del Distrito Federal, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	35
♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado “Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@”, que otorga el Fideicomiso Educación Garantizada, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	37
♦ Aviso por el que se dan a conocer Tres Servicios que presta la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	39
♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” que otorga la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	41
Delegación Tlalpan	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Apoyo a Personal Médico Operativo que dará Atención a la Demanda de Servicios Médicos que se prestan en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática de esta Delegación, para el Ejercicio Fiscal 2016	43
Fideicomiso Educación Garantizada	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultada la Evaluación Interna 2016 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”	47
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultada la Evaluación Interna 2016 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Si”	49
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Ruido Urbano Constructora, S.A. de C.V.	51
♦ Cosserav, S.C.	51
♦ Edictos	52
♦ Aviso	54

DELEGACIÓN TLALPAN

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 primer y tercer párrafo, 104, 105, 112 segundo párrafo, 116, y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 3 Fracción III, 6, 10 Fracción XIV, 37, 38 y 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al Aviso por el que se dan a Conocer los Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, Servicios que correspondan a Funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado, en la Delegación Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 13, el 18 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, emitió el 20 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática; siendo éstas de carácter general y de observancia obligatoria para las Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal y que tienen por objeto normar la autorización, control y manejo de los ingresos que éstas generen y recauden por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

Que dentro de los ingresos que se recaudan en esta Delegación, por concepto de aprovechamientos y productos así como el ejercicio de los mismos, se ubican algunos centros generadores en los cuales se prestan diversos servicios médicos, por los que se recaudan ingresos importantes para la administración, mantenimiento de estos Centros y el apoyo al personal que brinda dichos servicios.

Que el personal médico operativo responsable de otorgar servicios de salud de primer nivel en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, resulta insuficiente para atender la demanda de la población que los requiere; ante esto y con la finalidad de cubrir la demanda de atención al servicio médico de primer nivel, la Dirección de Salud podrá solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social, la autorización para que médicos generales, cirujanos dentistas, psicólogos, optometristas y podólogos externos atiendan a la población que solicite estos servicios, indicando el número de servicios médicos que brindarán, las cuotas que se cobrarán y el porcentaje de ayuda que se otorgará al personal médico operativo en el ejercicio fiscal 2016, he tenido a bien emitir el siguiente.

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYO A PERSONAL MÉDICO OPERATIVO QUE DARÁ ATENCIÓN A LA DEMANDA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE PRESTAN EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTA DELEGACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

A. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Delegación Tlalpan.

Dirección General de Desarrollo Social.

Dirección de Salud (Unidad Ejecutora).

Subdirección de Atención a la Salud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS:

El objetivo general de las presentes Reglas es ofrecer a la comunidad Tlalpense atención médica de calidad, a bajo costo para la población que los demanda, con la finalidad de mejorar su condición de salud y vida. Para lograrlo, se otorgarán apoyos económicos al personal médico operativo que brinde la atención en los diversos servicios de salud de primer nivel que se prestan en los centros generadores de esta demarcación.

El objetivo específico de estas Reglas, es incrementar el acceso de la población a los servicios de salud que se brindan en los centros generadores de esta delegación, con la finalidad de dar atención preventiva y realizar oportunamente la detección de algunas enfermedades, a través de un diagnóstico y tratamiento adecuado que permita elevar la calidad en la atención médica y lograr incrementar el número de población beneficiada.

C. METAS FÍSICAS.

Otorgar apoyos económicos durante el ejercicio fiscal 2016, por un monto sujeto a los ingresos de cada centro generador, en función de sus características y que cumplan con los requisitos que se determinen para el personal médico que brinde servicios de atención médica de primer nivel, en los diversos centros generadores dependientes de la Dirección General de Desarrollo Social.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Hasta \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), o a la generación de la captación de mayores recursos. Estos recursos están condicionados a la captación que se realice en los servicios de salud que otorgue el personal médico en los centros generadores de esta Delegación.

Los montos de apoyo para el personal médico que brinde algún tipo de atención médica será establecido sobre la base de lo ingresado mensualmente por cada uno de ellos, por la atención médica en los diversos servicios de salud que se otorguen, de acuerdo con las cuotas autorizadas por la Secretaría de Finanzas y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 13, de fecha 18 de febrero de 2016. El porcentaje de apoyo económico acordado será del 70% del monto recaudado mensualmente por los servicios de medicina de primer nivel que otorgue el personal médico en los centros generadores dependientes de esta Delegación.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE LOS CANDIDATOS QUE BRINDARÁN ATENCIÓN MÉDICA EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL QUE SE PRESTAN EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

- Tener cédula profesional de médico general o especialista, según la especialidad que vaya a ejercer en el consultorio médico (mismo que deberá presentar en original y copia).

- Presentar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente);
- Clave Única de Registro de Población (original para cotejo y copia para expediente);
- Identificación oficial con fotografía (original para cotejo y copia para expediente);
- Comprobante de domicilio (original para cotejo y copia para expediente);
- Currículum Vitae Actualizado;
- Carta compromiso en la que se compromete a cuidar las instalaciones que ocupa para desarrollar la atención a la salud, así como a respetar los lineamientos y disposiciones oficiales en materia de ingresos de aplicación automática;
- Carta de exposición de motivos para desarrollar la atención de la salud en la comunidad.

La información anterior deberá ser evaluada por la Subdirección de Atención a la Salud, dependiente de la Dirección de Salud en la Delegación Tlalpan, área que deberá generar el documento de autorización para que el personal médico brinde sus servicios, con el Visto Bueno de la Dirección General de Desarrollo Social.

La Subdirección de Atención a la Salud enviará, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, a la Dirección General de Administración, el reporte de ingresos por cada uno de los servicios de salud que corresponda a cada médico, así como el porcentaje de ayuda mensual establecido. El reporte correspondiente al mes de diciembre se deberá enviar invariablemente a más tardar el día 20 de ese mes.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.**Difusión.**

La difusión de estas Reglas se realizará en los propios centros generadores en los que se presten servicios de medicina de primer nivel, a través de la página web de la Delegación: www.tlalpan.df.gob.mx, y por cualquier otro medio de difusión al alcance de cada Centro Generador.

Registro.

La solicitud de incorporación para brindar algún servicio de medicina, se realizará de forma directa por los médicos interesados en las oficinas de la Subdirección de Atención a la Salud, sito en Calle Coscomate No. 90, esquina San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, C.P.14050, Delegación Tlalpan, en donde se validará la documentación que los solicitantes presenten.

Operación.

La Subdirección de Atención a la Salud realizará la recepción de las solicitudes y documentación; revisión y validación de la misma; integración de expedientes; integración del listado del personal que recibirá el apoyo; altas y bajas de los médicos beneficiados; elaboración de reportes mensuales e informes; seguimiento de la actividad médica en cada centro generador en donde se desempeñe el personal médico.

La autorización del personal médico se otorgará por escrito a los médicos solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas y estará sujeta a la demanda del servicio propuesto y a la disposición de espacios y horarios para brindarlo. En caso de que dos o más solicitudes cumplan con los requisitos para un mismo servicio, se dará prioridad al solicitante que tenga más años de experiencia en el servicio médico que desea brindar. Los médicos aceptados deberán firmar una Carta Compromiso aceptando las presentes Reglas.

Los datos personales de los candidatos así como la información generada y administrada, se tratarán conforme a lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Supervisión y control.

La recepción de las propuestas y solicitudes, no garantizan la incorporación a la Actividad y la consecuente entrega del apoyo.

Causales de Baja.

1. Por incumplimiento de sus responsabilidades médicas.
2. Por renuncia voluntaria del interesado (a).
3. Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en la carta compromiso.
4. Por falta de demanda del servicio médico.
5. Por presentar documentación falsa o incompleta.
6. Por quejas y/o irregularidades presentadas por la comunidad y avaladas por la Subdirección correspondiente.
7. Por fallecimiento.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

La interposición de queja, en primera instancia se debe realizar por escrito ante:

- La Dirección General de Desarrollo Social, sito en Calle Moneda número 1, al interior del Parque Ecológico “Juana de Asbaje”, Colonia Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Ante la Dirección General de Desarrollo Social, habiendo cumplido los requisitos y mecanismos de acceso para brindar atención médica en los diversos servicios de salud de primer nivel, en los centros generadores de esta Delegación.

En caso de inconformidad o presunción de la violación de los derechos de incorporación a las presentes Reglas, presentar debidamente requisitado el formato de inconformidad ante la Subdirección de Atención a la Salud, lugar en el que se tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sito en Avenida Tlaxcoaque número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

La Dirección General de Desarrollo Social a través del área competente, es la instancia que dará seguimiento a las presentes Reglas y su correcto cumplimiento en los centros generadores.

Los indicadores básicos serán:

- Número de médicos que recibieron el apoyo;
- Población beneficiada;
- Resultados obtenidos.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Promover la participación de la comunidad en los diversos servicios médicos de primer nivel que brinda la Delegación, así como el interés de la población en realizarse evaluaciones de salud preventivas en las campañas de vacunación, pruebas de antígeno prostático, de VIH sida, de Papanicolaou y Mastografías.

K. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES.

Se vincula con los programas sociales y culturales promovidos por la Delegación Tlalpan, en beneficio de la población.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, a los diez días del mes junio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
